ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA ("UNaAE").

Acta Reunión nº16

En Barcelona, a 6 de julio de 2017.

REUNIDOS

Por la Representación Empresarial

Andoni Armentia
Albert Urgellés
Josep Ros

Asesores:

Carlos Piera
Xavier Pera

Como Representantes de los Trabajadores:

Por CC.OO:

Xavier Ciuró
David Pérez
Eduard Heras
Josep Tort
Mª del Carmen Faro
Francesc Molina
Marcelino Torreño
Joan Nolla

Asesores:

Iván Orpella
Jorge Jaime Tejedor

CCOO

USB

UGT

Por UGT

Salvi Pi
Vicent Gollart
José Ángel Villadangos

Asesores:

Juan Antonio Pérez Limacher
Daniel Sancha

Por USO

Alfonso Aragó Sorrosal
Agustín Arrugaeta Olazabal

Asesores:

Juan Jesús Atienza
Juan Manuel Lozano

PUNTOS TRATADOS

I.- CCOO deja constancia que ha remitido dos correos electrónicos a la RE en relación con la suspensión por parte de la misma de la reunión prevista para el día 29 de junio, solicitando el establecimiento de un calendario de reuniones teniendo en cuenta la modificación habida.

La RE señala que se vio en la necesidad de posponer la reunión del día 29 de junio por razones de agenda que no pudo modificar. Señala asimismo que no ha procedido a contestar dichos mails puesto que entiende que corresponde a todos los integrantes de la mesa establecer el calendario de reuniones por lo que considera adecuado hacerlo en la reunión de hoy.

A tal efecto, la RE propone efectuar la próxima reunión el día 20 de julio, reanudando la negociación en septiembre.

CCOO señala que la propuesta de la RE altera la ultraactividad establecida, así como la periodicidad de reuniones fijada al inicio de la negociación. Consideración en la que coincide USO.

CCOO UGT USO

UGT considera que puede avanzarse en la negociación y fijar el calendario, respecto al cual las partes pueden acordar lo que consideren conveniente.

La RT solicita que las interrupciones de la negociación que se efectúen de las partes comporten una paralización del cómputo del plazo de ultraactividad.

La RE señala que no está suspendiendo la negociación, sino que su propuesta atiende al periodo de vacaciones en el que nos encontramos. La RE valorará la propuesta de la RT.

II.- Se abre el debate sobre la propuesta respecto a la DA 3ª efectuada por CCOO y USO.

La RE señala que considera que dicha propuesta no se ajusta a derecho porqué afecta a la actual estructura negociadora, pudiendo existir concurrencia inter-convencional, así como supone dar un paso atrás en el marco negociador que condujo a la aprobación del I CUN, formando parte el contenido de la DA 3ª de la negociación del presente Convenio. Por ello, la RE no acepta la propuesta efectuada por CCOO y USO de suspender la negociación del CUN para abrir mesas negociadoras en ámbitos inferiores.

UGT señala que no comparte la propuesta efectuada por CCOO y USO, considerando que en estos momentos lo que corresponde es avanzar en la negociación del II CUN. UGT se ratifica en su propuesta de estructura la negociación colectiva habilitando la negociación de determinadas materias en el ámbito de la Empresa.

III.- UGT procede a entregar una propuesta sobre beneficios sociales que partiendo de lo ya existente en el CUN, incrementa los importes y modifica la vigencia. Se adjunta la misma como Anexo I a la presente acta.

Sin perjuicio de ello, UGT solicita que en defecto de acuerdo en 2017 se mantengan las cantidades de los beneficios sociales previstos en el CUN para 2016.

CCOO considera que los importes de los beneficios sociales se mantienen durante el 2017, por lo que pregunta a la RE si cuestiona el mantenimiento de los beneficios sociales.

La RE señala que debe analizar la cuestión planteada sobre la vigencia de los beneficios sociales durante 2017, dando respuesta a la RT en la próxima reunión.

IV.- En relación a la propuesta relativa al Capítulo 1, presentada en la anterior reunión por la parte empresarial, CCOO y USO consideran inaceptable el planteamiento de un cambio de metodología en la negociación, de revisión de redactado del CUN artículo a artículo, pues es una propuesta que en realidad está vacía de contenido cuya única

finalidad es la de simular la consecución de acuerdos parciales entre las partes y dejar constancia en acta de una "aparente voluntad" empresarial de negociar. Después de nueve meses de negociación y reiterar durante todo este tiempo que daría respuesta a las propuestas de la parte social de forma global, la posición de la RE permanece inamovible, y no ha realizado contrapropuestas a las demandas realizadas por la parte social así como tampoco una propuesta concreta y real en materia de convenio, por lo que es patente y manifiesto que el cambio de metodología, una vez más, sólo responde al interés de la RE de dilatar la negociación y agotar el periodo de 18 meses de vigencia contraviniendo el deber de negociar bajo el principio de buena fe.

Por este motivo, CCOO y USO no contemplan cambiar el método de negociación aunque si dan por agotada, por razones evidentes, la propuesta de negociación para un tiempo corto y acotada a unas materias concretas presentada el 15/12/2016, ampliándola al resto de materias del CUN.

La RE contesta que no está en absoluto de acuerdo con la manifestación de CCOO y USO, la cual no se ajusta a la realidad de los hechos remitiéndose a lo recogido en las distintas Actas. En cualquier caso considera que en la medida en que ya existe un redactado previo, lo más adecuado y habitual es intentar avanzar sobre dicho redactado planteando las modificaciones que proponen las partes sobre los distintos artículos.

V.- CCOO señala que a la vista de la situación actual de la negociación va a solicitar una conciliación. USO está de acuerdo con ello.

UGT señala que no era conocedora de la voluntad de CCOO y que en todo caso si es citada acudirá a la misma como parte interesada.

La RE pide a CCOO y USO que reflexione sobre la conveniencia o no de solicitar una conciliación, emplazando en cualquier caso a la RT a realizar una próxima reunión el día 20 de julio.

Y en prueba de conformidad con lo que se ha expuesto, firman la presente acta las respectivas representaciones en el lugar y fecha indicados, dándose por finalizada la reunión y convocándose para dar inicio a las negociaciones para el próximo 20 de julio a las 11 horas.

CCOO

CSB USO

UGT